



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 123 -2017-COFOPRI/DE

Lima, 31 AGO. 2017

VISTOS, el Memorándum N° 0206-2017-COFOPRI/DFINT-SDSF del 29 de agosto de 2017, emitido por la Subdirección de Diagnóstico y Servicios de Formalización de la Dirección de Formalización Integral; el Memorándum N° 688-2017-COFOPRI/DFINT del 29 de agosto de 2017, emitido por la Dirección de Formalización Integral; el Memorándum N° 1582-2017-COFOPRI/OA-URRHH del 31 de agosto de 2017, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y el Informe N° 376-2017-COFOPRI/OAJ del 31 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, concordante con el tercer párrafo del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, establecen que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de COFOPRI, quien ejerce la titularidad del pliego presupuestal;

Que, mediante artículo primero de la Resolución Directoral N° 141-2015-COFOPRI/DE del 30 de noviembre de 2015, se encargó, en adición a sus funciones, al señor Miguel Ángel Mandamientos Paz, las funciones correspondientes al cargo de Subdirector de la Subdirección de Diagnóstico y Servicios de Formalización de la Dirección de Formalización Integral del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, con Memorándum N° 0206-2017-COFOPRI/DFINT-SDSF, el señor Miguel Ángel Mandamientos Paz solicita hacer uso de su descanso físico vacacional por un periodo de siete (07) días comprendidos del 31 de agosto al 06 de setiembre de 2017, inclusive, proponiendo encargar las funciones asignadas a la Subdirección de Diagnóstico y Servicios de Formalización de la Dirección de Formalización Integral a la abogada Evelyn Tania Alvizuri Romani;

Que, mediante Memorándum N° 688-2017-COFOPRI/DFINT, la Directora de la Dirección de Formalización Integral hace de conocimiento de la Secretaría General que durante el periodo de descanso físico vacacional del señor Miguel Ángel Mandamientos Paz, Subdirector de la Subdirección de Diagnóstico y Servicios de Formalización de la Dirección de Formalización Integral, la abogada Evelyn Tania Alvizuri Romani, ejecutará las funciones propias de la referida Subdirección;

Que, con Memorandum N° 1582-2017-COFOPRI/OA-URRHH, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración se pronuncia de manera favorable sobre el uso del descanso físico vacacional del señor Miguel Ángel Mandamientos Paz; así como en relación al perfil de la persona propuesta para desempeñar las funciones de Subdirector de la Subdirección de Diagnóstico y Servicios de Formalización de la Dirección de Formalización Integral;

Que, el artículo 77 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución Directoral N° 058-2009-COFOPRI/DE, señala lo siguiente:

“Procede el encargo, cuando se configura la vacancia o ausencia justificada del titular del cargo. Mediante el encargo, se asigna a un trabajador determinado, el desempeño de un cargo de igual o mayor jerarquía sustituyendo al titular para todo efecto legal en el ejercicio de las funciones con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado (...)”

Que, con Informe N° 376-2017-COFOPRI/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, opinó favorablemente, respecto del encargo de las funciones correspondientes al cargo de Subdirector de la Subdirección de Diagnóstico y Servicios de Formalización de la Dirección de Formalización Integral;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA y con el visado de la Secretaría General, Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar, a la abogada Evelyn Tania Alvizuri Romani, las funciones correspondientes al cargo de Subdirector de la Subdirección de Diagnóstico y Servicios de Formalización de la Dirección de Formalización Integral del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, del 31 de agosto al 06 de setiembre de 2017, inclusive, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.


 JOSÉ LUIS QUILCATE TIRADO
 Director Ejecutivo
 Organismo de Formalización de la
 Propiedad Informal - COFOPRI